



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 176/2020

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

**LA CDHCM PRESENTA LA RECOMENDACIÓN GENERAL 02/2020
SOBRE LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), ninguna estrategia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad (PcD) está legitimada para transgredir el núcleo central de autonomía y dependencia que es la posibilidad de ejercer la voluntad propia. Por esa razón no puede diseñarse al margen de las personas titulares de derechos y mucho menos en contra de ellas.

Así lo destacó la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, al presentar la Recomendación General 02/2020, sobre la vida independiente de las personas con discapacidad, la cual estuvo dirigida al Congreso capitalino, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) e Instituto de las Personas con Discapacidad, todos de la Ciudad de México.

Explicó que este instrumento –a cargo de la Cuarta Visitaduría General, encabezada por Ruth Zenteno López- es un llamado urgente a las instituciones para la observancia de las obligaciones derivadas de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, en particular las relativas a garantizar el derecho de las personas a la vida independiente, así como al reconocimiento de su capacidad jurídica.

Consideró fundamental implementar: 1) un régimen de apoyo para la toma de decisiones, 2) un sistema de ayuda para la vida independiente, y 3) el sistema de cuidados que, aunque su implementación es necesaria, no puede considerarse una condición suficiente para el ejercicio de la vida independiente sin la implementación de los dos primeros sistemas.

La omisión de estos tres aspectos, dijo, expone a las PcD a situaciones de riesgo incluso extremo, al quedar a la deriva de instituciones que lejos de procurar su bienestar integral, cometen agravios en contra de la integridad de las personas a su cuidado.

Apuntó que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha insistido en que la independencia debe de ser entendida como la posibilidad de que las personas puedan decidir sobre los aspectos más fundamentales de la vida: con quien vivir, cómo realizar sus tareas cotidianas, procurar su seguridad, entre otras cuestiones.

En ese sentido, toda estructura de atención, acompañamiento y defensa de los derechos de las PcD debe de ser revisada y las medidas de prevención para que no sucedan los abusos deben de reforzarse.

A pesar de la legislación de avanzada procurada por el marco jurídico nacional y local, las necesidades funcionales de muchas PcD que viven y transitan en la Ciudad de México no son tenidas en cuenta por el entorno físico y social en el que se desenvuelven. Sostuvo que la existencia de barreras y limitaciones da cuenta de que aún existe una exclusión sistémica en el que algunas personas se encuentran en una situación de desventaja y viven de forma cotidiana distintas violaciones a sus derechos.

La *Ombudsperson* capitalina indicó que los estándares establecidos por la *Convención Americana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad* y la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, reflejadas a su vez en la normatividad local, aún guardan una distancia considerable respecto de su implementación y las prácticas institucionales que las acompañan.

La integración de las personas con discapacidad, señaló, no depende únicamente del andamiaje legal, hay factores contextuales e interseccionales que deben considerarse en la aproximación a esta problemática, desde un enfoque psicosocial y con miras a un diseño universal.

Para la CDHCM, la emisión de esta segunda Recomendación General es un recordatorio de que el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad no puede ser postergado.

Cabe destacar que de acuerdo con estimaciones oficiales, en nuestro país habitan más de 7 millones de personas con discapacidad, de ellas, más de 400 mil en la Ciudad de México.

El documento íntegro de la Recomendación General 02/2002 puede consultarse en la siguiente dirección:

- <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/recogral2020cdhcm.pdf>